

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0127/13

**VISTO:**

La manifiesta discriminación que realiza el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el cobro de servicios entre clientes y público en general; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha instaurado una política de no cobro de servicios a quienes no revisten el carácter de “clientes del Banco”.

Que la institución bancaria ha emitido un folleto en el cual detalla una nómina de empresas a los cuales se cobrarán los servicios sólo a clientes del banco.

Que las instituciones bancarias cumplen una función social básica, y más particularmente cuando se trata de un banco público

Que consideramos a dicha política de no cobro de servicios a los usuarios que el banco considera como “no clientes” constituye una discriminación arbitraria.

Que la presente surge de la inquietud de vecinos de esta ciudad que se han visto impedidos de pagar sus servicios en dicha institución bancaria pública.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires que revea  
===== y/o modifique el criterio de **no cobro de servicios a los usuarios que no revistan el carácter de clientes del Banco**, en virtud de ser dicha medida un discriminación arbitraria a los mismos.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Octubre de 2013.-